

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nombre del empleador: D.V. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

Representante legal: DANIEL ANDRES VILLA LLANO

Nombre del empleado(a): BRAYAN MAURICIO FRANCO TILANO

Identificada con cédula n.º: C.C. 1.036.494.800

Lugar de residencia n.º: SANTUARIO ANTIOQUIA

Teléfonos n.º: 3113374581

Cargo por desempeñar: COORDINADOR AMBIENTAL Y SST.

Salario: \$2.400.000 + auxilio de transporte

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO, regido por las siguientes cláusulas:

1. Objeto del Contrato:

1.1 El Prestador de Servicios se compromete a ofrecer los servicios detallados en el anexo técnico o propuesta comercial como COORDINADOR AMBIENTAL Y SST.

2. Duración del Contrato:

2.1 El presente contrato tendrá una duración de 3 meses, iniciando el 17 de septiembre de 2024.

3. Cumplir con los estándares de calidad y plazos establecidos para la prestación de los servicios.

3.1 Proporcionar al Cliente toda la información necesaria para la correcta ejecución de los servicios.

3.2 Mantener la confidencialidad de la información obtenida durante la prestación de servicios.

4. Pago:

4.1 El Cliente se compromete a pagar al Prestador de Servicios la suma total de 2.400.000, de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos en el anexo financiero.

5. Cambios y Modificaciones:

5.1 Cualquier cambio en los servicios a ser prestados deberá ser acordado por escrito por ambas partes y podría afectar los costos y plazos.

6. Confidencialidad:

Teléfono: +(604) 590 45 32 

+57 302 614 1961 

comercial@dvcyc.com • licitaciones@dvcyc.com 

dvconsultoriayconstruccion.com 

Calle 63A #46 – 14 Oficina 201 • Calle 63A #46 – 08 

Medellín – Colombia



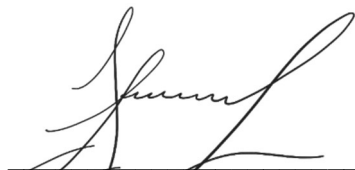
6.1 Ambas partes acuerdan mantener la confidencialidad de la información comercial, técnica o estratégica a la que tengan acceso durante la ejecución del contrato.

7. Resolución del Contrato:

7.1 El incumplimiento sustancial de cualquiera de las partes podrá dar lugar a la resolución del contrato, sin perjuicio de las indemnizaciones correspondientes.

Este contrato se firma en Medellín, a 17 de septiembre de 2024 en dos ejemplares, uno para cada parte.

Atentamente,



DANIEL ANDRES VILLA LLANO
C.C.1.152.446.877
Representante legal.



BRAYAN MAURICIO FRANCO TILANO
C.C. 1.036.494.800

Teléfono: +(604) 590 45 32 

+57 302 614 1961 

comercial@dvcyc.com • licitaciones@dvcyc.com 

dvconsultoriayconstruccion.com 

Calle 63A #46 – 14 Oficina 201 • Calle 63A #46 – 08 

Medellín – Colombia

